



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 131-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 23 de agosto del 2024

VISTOS: Mediante Informe N° 00242-2024-SUNARP/OA/UT, de fecha 05 de julio del 2024; mediante Memorándum N° 01729-2024-SUNARP/, de fecha 05 de julio del 2024; correo electrónico del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 23 de agosto del 2024; mediante Informe Personal N° 00195-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por la Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 74 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (en adelante RIS de la SUNARP) aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N°148-2023-SUNARP/GG establece que, mediante la rotación procede el desplazamiento temporal de un/a servidor/a al interior de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa;

Que, de acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del RIS de la SUNARP, precisa que la acción de rotación supone que el/la servidor/a debe realizar funciones o actividades similares a las que desarrollaba previamente y el numeral 75.2 que la rotación debe contar con la conformidad del área de origen;

Que, en atención a lo dispuesto en el Informe N° 00242-2024-SUNARP/OA/UT y el Memorándum N° 01729-2024-SUNARP/OA ambos documentos de fecha 05 de julio del 2024, en el cual tanto la Jefa de la Unidad de Tesorería como el Jefe de la Oficina de Administración ponen a disposición de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida;

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó las funciones a desempeñar por la servidora Norma Inocente Malpartida en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, conforme el artículo 77 del RIS de la SUNARP, establece que la rotación es de carácter temporal y no puede tener una duración mayor al año fiscal, de acuerdo a las necesidades de la entidad. De subsistir la necesidad, se puede renovar por un período igual, siendo necesario que se comuniqué esta decisión al/a servidor/a;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas la acción de rotación de la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, Técnico en Tesorería de la Unidad de Tesorería a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, siendo el inicio de su rotación a partir del 09 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, conforme el artículo 77 del RIS de la SUNARP, establece que la rotación es de carácter temporal y no puede tener una duración mayor al año fiscal, de acuerdo a las necesidades de la entidad. De subsistir la necesidad, se puede renovar por un período igual, siendo necesario que se comuniqué esta decisión al/a servidor/a;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas la acción de rotación inicia del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual corresponde se aplique la eficacia anticipada del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala lo siguiente: *“17.1. La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto hecho justificativo para su adopción. (...)”*;

Que, mediante Informe Personal N.º 001095-2024-SUNARP/OGRH de fecha 23 de agosto de 2024, elaborado por el Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que se considera viable la solicitud de asignación de funciones mediante rotación de la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, Técnico en Tesorería de la Unidad de Tesorería a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con eficacia anticipada a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2024, por cumplir con los requisitos establecidos en el RIS de la Sunarp;

Estando a las consideraciones que anteceden, de conformidad al numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ROTACIÓN

Disponer temporalmente la rotación de la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, Técnico en Tesorería de la Unidad de Tesorería a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con eficacia anticipada al 09 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CUMPLIMIENTO

Disponer que se incorpore copia de la presente resolución al legajo personal de la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por

RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA

Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP